

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2020-00196

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito precedente y como quiera que el oficio de embargo librado dentro de las presentes diligencias no fue retirado por la parte interesada oportunamente, se dispone la reproducción del mismo a efectos que sea radicado a través de la Secretaría del Despacho ante la entidad correspondiente. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se le indica a la apoderada que las piezas procesales requeridas puede solicitarlas a través del canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita.

La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 128

HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**e9b493a42568f63f377a7b174b9efc02711f54202531fb04f68fdb2759840
d6b**

Documento generado en 27/10/2020 03:17:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>